

MODIFICACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GAS RENOVABLE Y FERTILIZANTES MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESIDUOS VEGETALES EN EL T.M. DE ALMANSA (ALBACETE)

CLIENTE
ABONOS ORGÁNICOS MONTAGUT, S.L.

30 de Mayo de 2023



1 ANTECEDENTES.....	4
2 INCORPORACIÓN DETERMINACIONES Y PRESCRIPCIONES DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	4
3 CUMPLIMIENTO DESCRIPTIVO Y GRÁFICO DEL DBSUA DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE).....	4
3.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
3.2 DB - SUA 1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS.....	5
3.2.1. Resbaladidad de los suelos.....	5
3.2.2. Discontinuidades en el pavimento.....	6
3.2.3. Desniveles.....	6
3.2.4. Escaleras y rampas.....	6
3.2.5. Limpieza de acristalamientos exteriores.....	6
3.3 DB - SUA 2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO	7
3.3.1. Impacto.....	7
3.3.2. Atrapamiento.....	7
3.3.3. DB - SUA 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento.....	7
3.3.4. DB - SUA 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.....	7
3.3.4.1 Alumbrado normal en zonas de circulación.....	7
3.3.4.2 Alumbrado de emergencia	7
3.3.5. DB - SUA 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación	8
3.3.6. DB - SUA 6. Seguridad frente al riesgo de ahogamiento	9
3.3.7. DB - SUA 7. Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.....	9
3.3.8. DB - SUA 8. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.....	9
3.3.9. DB - SUA 9 Accesibilidad.....	14
3.3.9.1 Condiciones de accesibilidad.....	14
3.3.9.2 Condiciones y características de la información y señalización de accesibilidad	15
4 PANTALLA VEGETAL.....	17
5 MODIFICACIONES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO.....	18
5.1 DESCRIPCIÓN PROCESO.....	18
5.1.1. Proyecto Básico y Proyecto constructivo.....	18
5.2 Balsa de Pluviales de Contacto.....	20

5.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS PERMEADOS, AGUAS PLUVIALES Y AGUAS DE CONTACTO.....	21
5.3.1. Proyecto constructivo presentado.....	21
5.3.2. Modificación proyecto Constructivo.....	22
5.4 MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS EDIFICACIONES.....	23
5.5 MODIFICACIÓN DE PLANOS DEL PROYECTO.	24

1 | ANTECEDENTES.

Es objeto del presente documento, dar respuesta y considerar los aspectos indicados en la Notificación deficiencias Obras, Actividad y Calificación Urbanística al Proyecto del expediente 9102/2022 ** 1070134Y, con fecha 25/04/2023, respecto al proyecto constructivo presentado.

A continuación, se indican las deficiencias encontradas en el proyecto constructivo referidas en la notificación:

2 | INCORPORACIÓN DETERMINACIONES Y PRESCRIPCIONES DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

El proyecto constructivo incorpora las determinaciones y prescripciones que recoge la DIA, excepto la instalación de una estación meteorológica. Se propone la instalación de una estación meteorológica que cumple las especificaciones de la Organización Meteorológica Mundial y las normativas de aplicación que garanticen su precisión y calidad.

Las características técnicas de la estación Meteorológica propuesta son las siguientes:

- Protección frente a intempérie IP65.
- Alimentación autónoma / alimentación con adaptador sobre 220 Vac.
- Sensor de temperatura,
- Sensor de humedad relativa,
- Radiación global,
- Pluviómetro y
- Velocidad y dirección de viento (ET0)
- Sensor de presión atmosférica (barómetro)
- Tarjeta SIM conectividad 3G/LTE: Suscripción anual: 20 MB y 30 SMS/mes
- 2 postes de montaje en acero inoxidable de 1,5m cada uno con regulador de altura

El presupuesto de la Estación Meteorológica propuesta, incluyendo los Portes, la Instalación y puesta en marcha de sistema es de 5.350 €.

3 | CUMPLIMIENTO DESCRIPTIVO Y GRÁFICO DEL DBSUA DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE).

Teniendo en consideración las indicaciones del oficio a continuación se realiza una revisión de los distintos apartados del requisito de básico de “Seguridad de utilización y accesibilidad” definidas en el proyecto constructivo y las deficiencias indicadas en el oficio.

El objetivo del requisito básico “Seguridad de utilización y accesibilidad” consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos en el uso previsto de los edificios,

como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento, así como en facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los mismos a las personas con discapacidad.

El objetivo es establecer reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD, tal y como se incluye en el apartado 3.4 del Proyecto Constructivo presentado para la tramitación de este expediente.

3.1 | ÁMBITO DE APLICACIÓN.

En el proyecto constructivo se diferencia entre zonas de actividad propiamente industrial y zonas para otros tipos de actividad: oficinas, vestuarios, descanso, etc... En las **zonas de actividad no industrial** de los edificios industriales se deben aplicar las condiciones que se establecen en este DB para dichas zonas. En cambio, **en las zonas de actividad industrial se debe aplicar la reglamentación de seguridad industrial y de seguridad en el trabajo**. Todas las actuaciones del presente proyecto se realizarán en las zonas de uso industrial, excepto el edificio de oficinas, uso administrativo.

La protección frente a los riesgos específicamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, con las instalaciones y con las zonas y elementos de uso reservado a personal especializado en mantenimiento, reparaciones, etc. se regula en su reglamentación específica.

3.2 | DB - SUA 1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

La exigencia básica de SUA 1, en la Planta de Gas renovable, se tendrá en cuenta en los suelos del **edificio de oficinas, uso administrativo**, limitándose el riesgo de los usuarios a las caídas en edificios. no aplicándose esta exigencia básica al resto de la planta.

3.2.1. Resbaladidad de los suelos.

Con el fin de limitar el riesgo al resbalamiento , los suelos del edificio de oficinas (uso administrativo) serán de clase adecuada según la tabla 1.2 del SUA1:

Localización y características del suelo	Clase exigible a los suelos
Zonas interiores secas con pendiente menor que el 6%	1
Zonas interiores secas con pendiente mayor o igual que el 6% y escaleras	2
Zonas interiores húmedas con pendiente menor que 6%	2
Zonas interiores húmedas con pendiente mayor que 6% y escaleras	3
Zonas exteriores. Piscinas. Duchas	3

La clasificación de los suelos viene establecida en el punto 2 del artículo 1, sección SUA1 de la siguiente manera, según ensayo del péndulo UNE-ENV 12633:2003:

Resistencia al deslizamiento	Clase
$Rd \leq 15$	0
$15 < Rd \leq 35$	1
$35 < Rd \leq 45$	2
$Rd > 45$	3

3.2.2. Discontinuidades en el pavimento.

Excepto en las zonas de uso restringido o exteriores, para evitar traspies o tropiezos, el suelo deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- No habrá juntas que presenten un resalto superior a 4mm.
- Los desniveles inferiores a 50 mm se resuelven con una pendiente que no excede del 25%.
- En zonas interiores para la circulación de personas el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm de diámetro.
- Las barreras empleadas para delimitar zonas de circulación tienen una altura de 80 cm como mínimo.
- No hay zonas de circulación con un escalón aislado, ni dos consecutivos.

3.2.3. Desniveles.

No existen desniveles superiores a 55 cm en el edificio de oficinas

3.2.4. Escaleras y rampas.

Se prevé una rampa de acceso, en el itinerario de acceso a las oficinas, de 2% de pendiente, para mejorar la accesibilidad a las oficinas.

3.2.5. Limpieza de acristalamientos exteriores.

No es de aplicación este apartado del CTE, ya que su ámbito de aplicación son los edificios de Uso Residencial Vivienda.

3.3 | DB - SUA 2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO

3.3.1. Impacto.

La altura libre de paso en las zonas de circulación deberá ser al menos de 2,20 m, y la altura en los umbrales de las puertas mayor que 2 m.

Según este apartado, los elementos fijos que sobresalen de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación estarán a una altura de 2,20 m, como mínimo.

En las paredes de las zonas de circulación no existirán elementos salientes que vuelen más de 15 cm en la zona de altura comprendida entre 15 cm y 2,20 m.

No existen elementos practicables en el diseño de las oficinas que puedan causar impacto a los trabajadores.

3.3.2. Atrapamiento.

No aplica, ya que el recinto no dispone de puertas con dispositivos para bloqueos.

3.3.3. DB - SUA 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

No aplica al tratarse de zonas de uso industrial. Deberá considerarse la reglamentación de seguridad industrial y de seguridad en el trabajo.

3.3.4. DB - SUA 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

Tal y como queda definido en la memoria del Proyecto Constructivo:

3.3.4.1 Alumbrado normal en zonas de circulación

En cada zona se dispondrá una instalación de alumbrado capaz de proporcionar, una iluminancia mínima de 20 lux en zonas exteriores y de 100 lux en zonas interiores. El factor de uniformidad media será del 40% como mínimo. Los cálculos específicos asociados a este alumbrado se desarrollan en el anejo de Baja Tensión. Se tendrán también en cuenta las prescripciones señaladas en Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

3.3.4.2 Alumbrado de emergencia

Se va a equipar alumbrado de emergencia a base de equipos autónomos no permanentes de duración 1 hora. Estos equipos suministrarán la iluminación necesaria para evacuar los diferentes locales en caso de fallo en el alumbrado normal. El alumbrado de emergencia va a estar distribuido en los

recorridos de evacuación, y en zonas donde se crea necesario, tal como se detalla en los planos correspondientes, se proyectará con 1 lux en todas las naves. Las luminarias van a cumplir las siguientes condiciones:

- Están situadas a más de 2 m por encima del nivel del suelo,
- Una en cada puerta de salida (inicio de recorrido de evacuación) y en las puertas adicionales ubicadas en el recorrido de evacuación, si existen.
- La instalación es fija y está provista de una fuente propia de energía que entra automáticamente en funcionamiento cuando se produce un fallo de alimentación de la instalación general.
- El alumbrado de emergencia en las vías de evacuación va a alcanzar el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y del 100% al cabo de los 60 s.

La instalación va a cumplir las siguientes condiciones de servicio:

- La iluminancia horizontal en el suelo debe ser como mínimo de 1 lux a lo largo del eje central y de 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Se diseñará para obtener 1 lux en toda la nave para evitar que cambios posteriores en la ubicación de maquinaria puedan influir en los recorridos de evacuación.
- A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.
- En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo. La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios, cumplirán los requisitos exigidos en la norma.

3.3.5. DB - SUA 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

En el apartado 1 “Ámbito de aplicación” de la exigencia básica SUA 5 establece que las condiciones establecidas en esta Sección son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie. Es por esta razón que esta exigencia básica no le será de aplicación a la presente instalación industrial.

3.3.6. DB - SUA 6. Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

Se tendrán en cuenta las indicaciones del apartado 2 "Pozos y depósitos": Los pozos, depósitos, o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y presenten riesgo de ahogamiento estarán equipados con sistemas de protección, tales como tapas o rejillas, con la suficiente rigidez y resistencia, así como con cierres que impidan su apertura por personal no autorizado.

3.3.7. DB - SUA 7. Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.

En el apartado 1 "Ámbito de aplicación" de la exigencia básica SUA 7 establece que esta Sección es aplicable a las zonas de uso Aparcamiento, así como a las vías de circulación de vehículos existentes en los edificios. Se procederá a la señalización de las zonas peatonales en el interior de las naves acorde Real Decreto 485/1997, de 14 de Abril, (B.O.E. 23/IV/97) sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.3.8. DB - SUA 8. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

Queda definido en la memoria del Proyecto Constructivo:

El objeto de este apartado es fijar los criterios de diseño de la instalación del sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas, dando cumplimiento a la normativa vigente. El sistema de protección contra el rayo debe incluir las medidas contra el impacto del rayo y contra sus efectos secundarios.

Normativa aplicable.

- CTE: SU8- Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales,
- Ley 31/1995 del 8 de noviembre.
- UNE 21186
- Serie UNE-EN 62561 (antes UNE-EN 50164).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

La sección **SU 8 "Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo"** del Código Técnico de Edificación (CTE) define el procedimiento para el cálculo del índice de riesgo de impacto de rayo y la selección del nivel de protección. Se propone una evaluación de los riesgos teniendo en cuenta el riesgo de impacto y los siguientes factores:

- Entorno del edificio.

- Naturaleza de la estructura.
- Valor de su contenido.
- Ocupación humana y riesgo de pánico.
- Consecuencias que tendrían sobre el entorno los daños en el edificio.

La decisión de dotar a una estructura de un Sistema de Protección Contra el Rayo, así como la selección del nivel de protección adecuado se define en los puntos 1 y 2 de la Sección SU 8 del CTE, y se basa en la frecuencia esperada de impactos de rayo sobre la estructura o la zona a proteger, N_e , y en la frecuencia anual aceptable de rayos establecida para esa zona, N_a . Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (R.D.1215/97. Anexo II, pto. 12):

"Cualquier instalación o maquinaria utilizada para el trabajo, y que puedan ser alcanzadas por los rayos, deberán estar protegidas contra sus efectos por dispositivos o medidas adecuadas".

"Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información a los trabajadores".

También de acuerdo con esta misma ley, cuando no existe un reglamento específico, deben utilizarse las normas UNE.

"Cuando la evaluación exija la realización de mediciones, análisis o ensayos y la normativa no indique o concrete los métodos que deben emplearse, o cuando los criterios de evaluación contemplados en dicha normativa deban ser interpretados a la luz de otros criterios de carácter técnico, se podrán utilizar los métodos o criterios recogidos en las normas UNE".

La normativa utilizada para fijar los criterios de diseño de los sistemas de protección contra el rayo es la UNE 21186 "Protección de estructuras, edificaciones y zonas abiertas mediante pararrayos con dispositivo de cebado". Los materiales de los sistemas de protección contra el rayo deben cumplir los requisitos de las normativas de la serie UNE-EN 62561 (antes UNE EN 50164).

El Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión basándose en la normativa IEC 61643 establece como obligatoria la protección contra sobretensiones según el Artículo 16.3:

"Los sistemas de protección para las instalaciones interiores o receptoras para baja tensión impedirán los efectos de las sobreintensidades y sobretensiones que por distintas causas cabe prever en las mismas y resguardarán a sus materiales y equipos de las acciones y efectos de los agentes externos".

Cálculo del riesgo de impacto de rayo y selección del nivel de protección.

- 1- Será necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo, en los términos que se establecen en el apartado 2, cuando la frecuencia esperada de impactos N_e sea mayor que el riesgo admisible N_a .
- 2- Los edificios en los que se manipulen sustancias tóxicas, radioactivas, altamente inflamables o explosivas y los edificios cuya altura sea superior a 43 m dispondrán siempre de sistemas de protección contra el rayo de eficiencia E superior o igual a 0,98, según lo indicado en el apartado 2.

En el edificio proyectado la altura es inferior a 41 metros.

- 3- La frecuencia esperada de impactos, N_e , puede determinarse mediante la expresión:

$$N_e = N_g \cdot A_e \cdot C_1 \cdot 10^{-6} \text{ (nº impactos/año)}$$

siendo:

N_g densidad de impactos sobre el terreno (nº impactos/año, km²), obtenida según la figura:

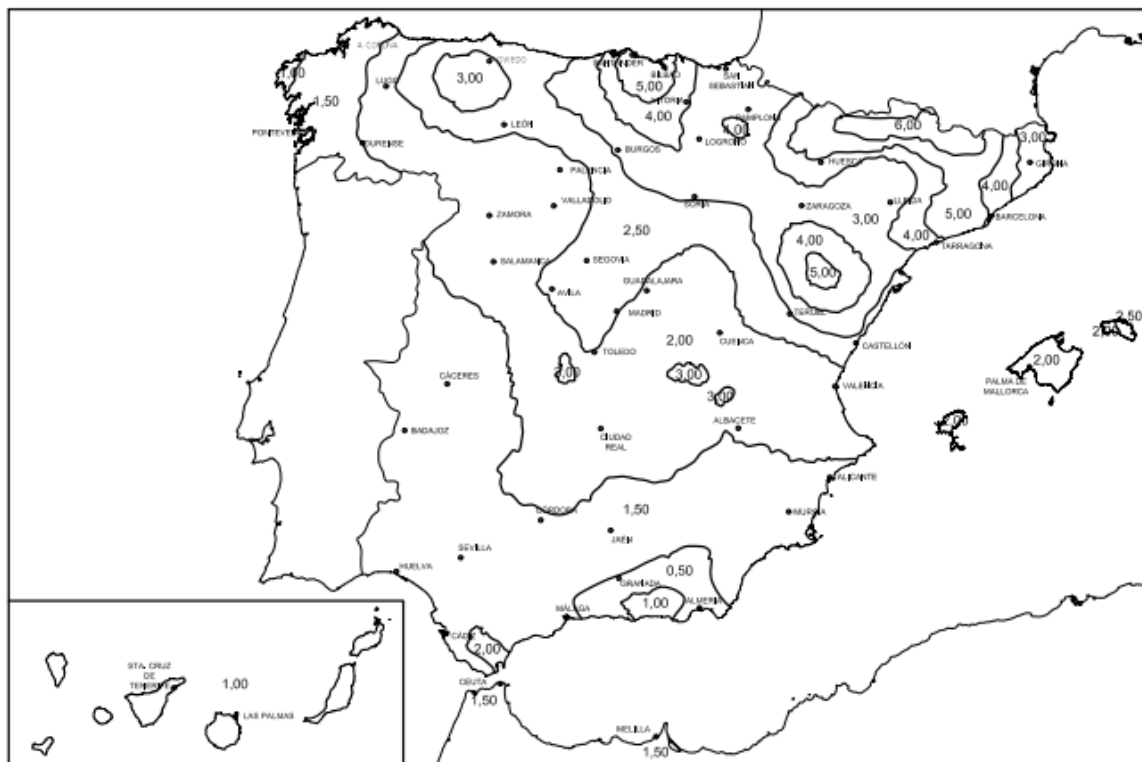


Figura 1.1 Mapa de densidad de impactos sobre el terreno N_g

- A_e : superficie de captura equivalente del edificio aislado en m^2 , que es la delimitada por una línea trazada a una distancia $3H$ de cada uno de los puntos del perímetro del edificio, siendo H la altura del edificio en el punto del perímetro considerado.
- C_1 : coeficiente relacionado con el entorno, según la tabla 1.1.

Tabla 1.1 Coeficiente C_1

Situación del edificio	C_1
Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos	0,5
Rodeado de edificios más bajos	0,75
Aislado	1
Aislado sobre una colina o promontorio	2

Cálculo de la frecuencia esperada de impactos (N_e)

$$N_e = N_g \cdot A_e \cdot C_1 \cdot 10^{-6} \text{ (nº impactos/año)}$$

La densidad de impactos de rayo de la zona es $N_g = 2$ impactos / año, km^2

Teniendo en cuenta las dimensiones de las estructuras y que se pueden considerar aisladas, ya que en el entorno no existen otras estructuras, el coeficiente del factor de localización es $C_1 = 1$. Así pues la frecuencia esperada de impactos será:

Estructura	Altura	Longitud	Anchura	N_g	A_e	N_e
Digestor	8,00	26,00		2,00	1.963,50	0,0039
Naves existentes	12,00	91,00	20,00	2,00	13.883,50	0,0278

Teniendo en cuenta la frecuencia esperada de impactos más alta entre las dos calculadas, 0.0278 impactos por año, se calcula la frecuencia aceptable de impactos (N_a)

$$N_a = \left(\frac{5.5}{C_2 \cdot C_3 \cdot C_4 \cdot C_5} \right) \cdot 10^{-3} \text{ (nº impactos/año)}$$

Siendo:

- Coeficiente del tipo de construcción $C_2 = 0,5$
- Coeficiente del contenido del edificio $C_3 = 1$
- Coeficiente del uso del edificio $C_4 = 1$
- Coeficiente de la necesidad de continuidad $C_5 = 5$

Por tanto la frecuencia admisible de rayos por año es 0.0022 impactos por año.

La frecuencia de impactos esperada es superior a la frecuencia de impactos aceptable por la estructura ($N_e > N_a$), por lo tanto, de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, la instalación de un sistema de protección contra el rayo **es necesaria y de obligado cumplimiento**.

Tipo de instalación exigida:

Cuando sea necesario disponer de una instalación de protección contra el rayo, ésta tendrá al menos la eficiencia E determinada por:

$$E = 1 - (N_a/N_e) = 1 - (0,0022 / 0,0278) = 0,921$$

La eficiencia calculada determina el nivel de protección:

Nivel de protección	
$E \geq 0.98$	1
$0.95 \leq E < 0.98$	2
$0.80 \leq E < 0.95$	3
$0 \leq E < 0.80$	4

Por lo que el nivel de protección correspondiente es: **Nivel 3**

Tipo de pararrayos a instalar.

Se dará protección a la estructura mediante la instalación de pararrayos con dispositivo de cebado electropulsante DAT CONTROLLER® PLUS, caracterizados por disponer de:

1. **Certificación de Producto AENOR** de conformidad con la Norma UNE 21186, que comprende:
 - Ensayos medioambientales, en ambientes de gran concentración salina y sulfurosa, para asegurar el funcionamiento del pararrayos en ambientes altamente corrosivos.
 - Corriente soportada certificada de 100kA. Sobre las muestras anteriores se realiza este ensayo previo al tiempo de avance en el cebado, para garantizar el funcionamiento del pararrayos después de haber sufrido 20 descargas repetitivas con onda 10/350µs y con corriente de pico superior a 100kA, según normas IEC60060-1 e IEC61083-1.
 - Tiempo de avance en el cebado certificado: Tiempo de avance medido en laboratorio en los pararrayos sometidos a los ensayos medioambientales y de corriente soportada.
2. **Certificado de funcionamiento inalterable en condiciones de lluvia de acuerdo con la norma UNE-EN 60060-1. Aislamiento superior al 95%.**
 - Ensayo seco/lluvia con impulsos tipo maniobra.
 - Ensayo seco/lluvia con tensión continua.
 - Ensayo seco/lluvia con onda tipo rayo.

3. Certificado de radio de protección y cumplimiento de la norma UNE 21186 y NFC 17- 102.

Certificado de radio de protección para cada modelo y nivel, calculado según normas UNE 21186 y NFC 17-102.

Con el fin de garantizar una total independencia en el control de los resultados de los ensayos de laboratorio, éstos serán realizados en un laboratorio oficial e independiente de intereses de empresas privadas.

3.3.9. DB - SUA 9 Accesibilidad.

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación.

3.3.9.1 Condiciones de accesibilidad

- **Condiciones funcionales:**

Se dispondrá de un **itinerario accesible** que comunique una entrada principal al edificio de oficinas.

El resto de los apartados del punto 1.1 del DB no aplica, al ser un edificio de uso administrativo.

- **Dotación de elementos accesibles**

Plazas de aparcamiento accesibles

En cualquier uso distinto a residencial vivienda, todo edificio o establecimiento con aparcamiento propio cuya superficie construida exceda de 100 m² contará con las siguientes plazas de aparcamiento accesibles:

- Una plaza accesible por cada 50 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 200 plazas y una plaza accesible más por cada 100 plazas adicionales o fracción. En todo caso, dichos aparcamientos dispondrán al menos de una plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para usuarios de silla de ruedas. En este caso como se disponen de un nº inferior de plazas se precisa 1 plaza de aparcamiento accesible de aparcamiento accesible.

Servicios higiénicos accesibles

Según el DB es necesario un aseo accesible por cada 10 aseos normales. En este caso el edificio de oficinas contará con 2 aseos accesibles en el edificio de oficinas, por lo que esta exigencia se cumple.

Mobiliario fijo

El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluirá al menos un punto de atención accesible. Como alternativa a lo anterior, se podrá disponer un punto de llamada accesible para recibir asistencia.

Mecanismos

Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles.

Los extintores, aunque no se incluyen en la lista de elementos que deben ser mecanismos accesibles, para facilitar el alcance de los extintores a cualquier usuario en situación de emergencia, éstos deberían situarse en las franjas de altura establecidas para mecanismos accesibles

3.3.9.2 Condiciones y características de la información y señalización de accesibilidad

Dotación

1. Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalarán los elementos que se indican en la tabla 2.1, con las características indicadas en el apartado 2.2 siguiente, en función de la zona en la que se encuentren.

Tabla 2.1 Señalización de elementos accesibles en función de su localización ⁽¹⁾

Elementos accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
<i>Itinerarios accesibles</i>	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso
<i>Ascensores accesibles,</i>		En todo caso
<i>Plazas reservadas</i>		En todo caso
<i>Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva</i>		En todo caso
<i>Plazas de aparcamiento accesibles</i>	En todo caso, excepto en uso <i>Residencial Vivienda</i> las vinculadas a un residente	En todo caso
<i>Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)</i>	---	En todo caso
<i>Servicios higiénicos de uso general</i>	---	En todo caso
<i>Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles</i>	---	En todo caso

Características

- Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, las plazas de aparcamiento accesibles y los servicios higiénicos accesibles se señalarán mediante SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad), complementado, en su caso, con flecha direccional.
- No se disponen ascensores en el edificio de oficinas.

- Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.
- Las bandas señaladoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3 ± 1 mm en interiores y 5 ± 1 mm en exteriores. Las exigidas para señalar el itinerario accesible hasta un punto de llamada accesible o hasta un punto de atención accesible, serán de acanaladura paralela a la dirección de la marcha y de anchura 40 cm.
- Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad), se establecen en la norma UNE 41501:2002

Se cumplen las condiciones de itinerario accesible que marca el DBSUA (Anejo A – Terminología) y que son las siguientes:

Desniveles	- Los desniveles se salvan mediante rampa accesible conforme al apartado 4 del SUA 1, o ascensor accesible. No se admiten escalones
Espacio para giro	- Diámetro \varnothing 1,50 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos
Pasillos y pasos	- Anchura libre de paso \geq 1,20 m. En zonas comunes de edificios de uso Residencial Vivienda se admite 1,10 m - Estrechamientos puntuales de anchura \geq 1,00 m, de longitud \leq 0,50 m, y con separación \geq 0,65 m a huecos de paso o a cambios de dirección
Puertas	- Anchura libre de paso \geq 0,80 m medida en el marco y aportada por no más de una hoja. En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta debe ser \geq 0,78 m. - Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos - En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro \varnothing 1,20 m - Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón \geq 0,30 m - Fuerza de apertura de las puertas de salida \leq 25 N (\leq 65 N cuando sean resistentes al fuego)

Pavimento	<ul style="list-style-type: none">- No contiene piezas ni elementos sueltos, tales como gravas o arenas. Los felpudos y moquetas están encastrados o fijados al suelo- Para permitir la circulación y arrastre de elementos pesados, sillas de ruedas, etc., los suelos son resistentes a la deformación
Pendiente	<ul style="list-style-type: none">- La pendiente en sentido de la marcha es $\leq 4\%$, o cumple las condiciones de rampa accesible, y la pendiente transversal al sentido de la marcha es $\leq 2\%$

Se dota de un vestíbulo de 1,50 m de diámetro y los accesos al edificio de oficinas y las aceras perimetrales se dotan de rampas. Tal y como queda grafiado en los planos que se adjuntan a este documento.

4 | PANTALLA VEGETAL.

Se adopta la modificación de la pantalla vegetal en la zona norte, por incluirse en el Dominio Público de la autovía y la limitación de edificación que ello supone. Queda reflejado en el plano que se adjunta a esta modificación optándose por una pantalla vegetal de carácter arbustivo de ancho 4 m y con especies autóctonas (retama, romero, esparto y coscoja)

5 | MODIFICACIONES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO.

5.1 | DESCRIPCIÓN PROCESO.

5.1.1. Proyecto Básico y Proyecto constructivo.

<p>Proceso de biometanización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción, registro y certificado de entrada NO SANDACH • Pesado en báscula <table style="margin-left: 40px; width: 100%;"> <tr> <td><i>Lodo Edari agroalimentaria</i></td> <td style="text-align: right;"><i>27.000 Tn</i></td> </tr> <tr> <td><i>Residuos vegetales</i></td> <td style="text-align: right;"><i>18.000 Tn</i></td> </tr> <tr> <td><i>Residuos agroalimentarios varios</i></td> <td style="text-align: right;"><i>15.000 Tn</i></td> </tr> <tr> <td><i>Lodos de lavado y limpieza</i></td> <td style="text-align: right;"><i>12.000 Tn</i></td> </tr> <tr> <td><i>FORSU</i></td> <td style="text-align: right;"><i>12.000 Tn</i></td> </tr> <tr> <td><i>Grasas y aceites</i></td> <td style="text-align: right;"><i>6.000 Tn</i></td> </tr> </table> • Los residuos orgánicos para digestión mencionados arriba serán almacenados en la nave de almacenamiento en caso de residuo sólido (FORSU, residuo vegetal), en depósitos enterrados de 172 m³ en caso de residuo semi-sólido o líquido y en depósito aéreo de PRFV de 90 m³ en el caso de aceites y grasas • Recepción, registro y certificado de entrada SANDACH <table style="margin-left: 40px; width: 100%;"> <tr> <td><i>SANDACH CAT 2</i></td> <td style="text-align: right;"><i>15.000 Tn</i></td> </tr> <tr> <td><i>SANDACH CAT 3</i></td> <td style="text-align: right;"><i>7.500 Tn</i></td> </tr> </table> • Trituración y proceso de higienización para el SANDACH CAT 2 y 3 y los lotes fuera de especificación SANDACH • Digestión anaeróbica de los residuos orgánicos mencionados arriba. En el proceso de digestión anaeróbica de residuos orgánicos entrarán 142.500 toneladas de residuos fácilmente biodegradables (133.145 toneladas de residuos entrantes menos 9.355 toneladas de impropios eliminados del desempaqueado de los lotes envasados más los inertes atrapados en la rejilla de desbaste) • Mediante el proceso de digestión anaerobia, los residuos orgánicos se degradan y transforman en biogás y digestato. El proceso tiene un tiempo de retención de 31 días y se generará 12.096 toneladas biogás (62% CH₄ estimado), que será enriquecido a biometano para su inyección en la red de gas natural y 121.621 toneladas digestatos frescos, que se someterán a diversos procesos para su tratamiento. • Tratamiento de los digestatos junto con los lixiviados de la cama de compostaje consisten en: 	<i>Lodo Edari agroalimentaria</i>	<i>27.000 Tn</i>	<i>Residuos vegetales</i>	<i>18.000 Tn</i>	<i>Residuos agroalimentarios varios</i>	<i>15.000 Tn</i>	<i>Lodos de lavado y limpieza</i>	<i>12.000 Tn</i>	<i>FORSU</i>	<i>12.000 Tn</i>	<i>Grasas y aceites</i>	<i>6.000 Tn</i>	<i>SANDACH CAT 2</i>	<i>15.000 Tn</i>	<i>SANDACH CAT 3</i>	<i>7.500 Tn</i>
<i>Lodo Edari agroalimentaria</i>	<i>27.000 Tn</i>																
<i>Residuos vegetales</i>	<i>18.000 Tn</i>																
<i>Residuos agroalimentarios varios</i>	<i>15.000 Tn</i>																
<i>Lodos de lavado y limpieza</i>	<i>12.000 Tn</i>																
<i>FORSU</i>	<i>12.000 Tn</i>																
<i>Grasas y aceites</i>	<i>6.000 Tn</i>																
<i>SANDACH CAT 2</i>	<i>15.000 Tn</i>																
<i>SANDACH CAT 3</i>	<i>7.500 Tn</i>																

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Separación de sólidos, de donde se extraerán 45.261 toneladas de producto sólido con destino a compostaje, y 144.694 toneladas de fracción líquida. ○ Las 144.694 toneladas de fracción líquida serán sometidas a un proceso de flotación por aire disuelto y microfiltrado. Aquí se obtiene una corriente de rechazo, que se retornará a cabecera del proceso de tratamiento y el grueso del líquido con 86.120 t/a ○ Tratamiento de separación por membranas de los 86.120 toneladas del grueso del líquido, produciendo 25.836 toneladas de concentrado y 60.284 toneladas de aguas osmotizada <ul style="list-style-type: none"> • Por tanto, de las 121.621 toneladas de digestato más 10.549 t/a de lixiviado, se obtienen: <ul style="list-style-type: none"> ○ 45.261 toneladas de producto sólido que se enviará a compostaje ○ 25.836 toneladas de concentrado líquido que será enriquecido con NPK y algunas sustancias orgánicas (ya fertilizantes registrados) con el fin de producir un producto órgano-mineral que cumpla con los requisitos del Real Decreto de Fertilizantes. ○ 60.284 toneladas de aguas osmotizadas que se enviará a una balsa de 3.000 m³ para su uso en el propio proceso o para vertido a la depuradora municipal (En Proyecto constructivo se planteó vertido en el dominio público hidráulico.) 										
<p>Evaporación/ destilación más secado térmico</p>	<p><u>Evaporación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción, registro y certificado de entrada de aguas orgánicas a evaporar • Pesado en báscula <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td><i>Lixiviados</i></td> <td style="text-align: right;"><i>30.000 Tn</i></td> </tr> <tr> <td><i>Aguas orgánicas</i></td> <td style="text-align: right;"><i>30.000 Tn</i></td> </tr> <tr> <td><i>Salmueras</i></td> <td style="text-align: right;"><i>10.000 Tn</i></td> </tr> <tr> <td><i>Residuos orgánicos no aptos para digestión anaerobia</i></td> <td style="text-align: right;"><i>10.000 Tn</i></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">80.000 Tn</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Adicionalmente, se evaporará las aguas pluviales de contacto (5.369 toneladas). • Las aguas orgánicas, en total 80.000 toneladas anuales, serán sometidos a un cribado previo (con destino impropios), microfiltrado (los rechazos generados serán enviados a secado térmico), y posterior concentrados en 	<i>Lixiviados</i>	<i>30.000 Tn</i>	<i>Aguas orgánicas</i>	<i>30.000 Tn</i>	<i>Salmueras</i>	<i>10.000 Tn</i>	<i>Residuos orgánicos no aptos para digestión anaerobia</i>	<i>10.000 Tn</i>	TOTAL	80.000 Tn
<i>Lixiviados</i>	<i>30.000 Tn</i>										
<i>Aguas orgánicas</i>	<i>30.000 Tn</i>										
<i>Salmueras</i>	<i>10.000 Tn</i>										
<i>Residuos orgánicos no aptos para digestión anaerobia</i>	<i>10.000 Tn</i>										
TOTAL	80.000 Tn										

un evaporador para obtener 28.400 t/a de concentrado y 56.899 t/a de agua evaporada. El agua evaporada se someterá a un proceso de destilación para la eliminación de los COVs y componentes de N que puedan escapar del proceso de evaporación resultando una corriente de 3.678 t/a que se gestionará externamente y una corriente de agua destilada de 53.221 t/a enviadas a la balsa de permeados de 3.000 m³ para su uso en el propio proceso o para vertido a la depuradora municipal (**En Proyecto básico y proyecto constructivo se planteó vertido en el dominio público hidráulico.**)

Secado

- Recepción, registro y certificado de entrada
- Pesado en báscula
 - *Residuos orgánicos no aptos para digestión anaerobia: 20.000 t/a*
- Se procederá al secado térmico de las 20.000 t/a de residuos orgánicos más el concentrado de la evaporación 28.400 t/a. En el secado se quemará biomasa (13.300 toneladas) para generar unos gases de escape calientes que serán los encargados de secar la biomasa.
- Se obtendrá un producto seco, en total 9.114 t/a, que se podrá emplear como CDR
- Los gases de escape generados en la combustión arrastrarán COVs, amonio, vapor de agua, H₂S y partículas que serán tratados en un sistema de depuración de gases de escape consistente en un Venturi, ciclón, hidrociclón, scrubber, filtro de carbón activo y biofiltro. De la depuración se obtienen dos corrientes de aguas residuales que son tratadas en una unidad de ósmosis independiente por lotes ya que la corriente de agua residual con un 2,5% de sulfato amonio interesa no mezclarla con la otra corriente para la recuperación de sulfato amónico puro que se empleará en la formulación del fertilizante líquido final (4.800 toneladas). En esta ósmosis inversa también se empleará para depurar las aguas residuales generadas en la limpieza, drenajes y mantenimiento. **En total, se obtendrá del proceso de ósmosis inversa 15.980 toneladas de agua permeada y 6.849 toneladas de concentrado a gestionar externamente** (**En Proyecto constructivo se planteó 27.744 toneladas de agua permeada y 7.090 toneladas de concentrado a gestionar externamente pero se ha detectado un error al respecto, corregido conforme a lo anterior.**)

5.2 | Balsa de Pluviales de Contacto

La balsa de pluviales de contacto se ha diseñado como excavada en el terreno natural, **siendo las dimensiones 30 m x 30 m, conforme a lo recogido en la AAI concedida** (**en el proyecto constructivo estaba definida esta balsa como 30m x 20m**)

El apartado **2.2.8 . Balsa de pluviales de contacto queda modificado de la siguiente forma:**

Se trata de una balsa diseñada como excavada en el terreno natural, siendo por tanto la coronación la propia rasante de la urbanización en la zona, se ha previsto un talud de pendiente 1:1.

Dicha balsa presenta dimensiones en coronación de 30 m x30 m, y una altura total de fondo a coronación de 3,5 metros. Con una superficie de fondo rectangular de 23 x 23 metros.

Dicha balsa está dotada de lámina impermeable de PE de 1,5 mm de espesor, que descansa sobre lámina de geotextil de 220 g/m², para evitar punzonamiento de dicha lámina apoyada en el terreno. La lámina se colocará en disposición transversal al lado largo, realizando las uniones entre bandas soldadas por fusión, y la sección superior a coronación se ha previsto mediante clavado de barras de acero de 10 mm de diámetro dispuestas cada 20 cm.

Las cotas definidas son de coronación 731 m.s.n.m., siendo la cota de fondo de la balsa de 727,5 m.s.n.m., y la cota máxima de llenado de 730.5 m.s.n.m., por tanto la capacidad de embalse es de 2.196 m³ (en proyecto constructivo estaba definida la capacidad de embalse en 1.275 m³.)

5.3 | SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS PERMEADOS, AGUAS PLUVIALES Y AGUAS DE CONTACTO.

5.3.1. Proyecto constructivo presentado.

El apartado 2.4.2 del proyecto constructivo anteriormente aportado indica textualmente:

Apartado 2.4.2.- Evacuación de aguas

Recogida y tratamiento por separado de cada corriente de agua (por ejemplo, escorrentías superficiales y aguas de proceso, lixiviados de compostaje), según el contenido de contaminantes y la combinación utilizada de técnicas de tratamiento. En particular, las corrientes de aguas residuales no contaminadas se separan de las corrientes de aguas que requieren tratamiento.

La zona de tratamiento de residuos está conectada a una infraestructura de drenaje. El agua de lluvia que cae sobre la zona de tratamiento y almacenamiento se recoge en la infraestructura de drenaje, junto con el agua de lavado, los derrames ocasionales, etc., y, en función del contenido de sustancias contaminantes, se hace recircular o se envía para un tratamiento posterior.

Todas las zonas de la instalación se han diseñado para que todas las aguas producidas o captadas en ellas estén conectadas a sus respectivos sistemas de retención o tratamiento, integrándose, como regla general, en los procesos propios de la instalación. No se emite ningún tipo de agua residual al exterior, **más que las aguas depuradas que presentan características que las hacen aptas para ser vertidas al Dominio Público Hidráulico (DPH) *(Modificación proyecto)**

Las aguas que se almacenarán en sistemas enterrados y que, por tanto, podrían presentar fugas no detectables y, por tanto, podrían necesitar un sistema de detección de fugas, son las aguas pluviales captadas de contacto (aguas grises), las aguas osmotizadas o permeados, aguas que no presentan riesgo alguno para el medio ambiente y los lixiviados producidos en la cama de compostaje.

Para el almacenamiento de estos lixiviados, que sí que podrían producir afecciones significativas a las aguas subterráneas, se ha previsto su almacenamiento, antes de su tratamiento en la propia instalación, en una balsa específica, la cual estará dotada de sistema de detección de fugas.

Saneamiento pluvial de aguas limpias de cubiertas mediante canalones, bajantes, red colgada y red enterrada de tuberías de PVC corrugado.

Saneamiento pluvial de aguas sucias de plataformas y viales a barranco mediante cunetas perimetrales existentes y red enterrada de PVC corrugado.

5.3.2. Modificación proyecto Constructivo.

Dicho apartado 2.4.2 deberá quedar redactado como sigue:

Apartado 2.4.2.- Evacuación de aguas

Recogida y tratamiento por separado de cada corriente de agua (por ejemplo, escorrentías superficiales y aguas de proceso, lixiviados de compostaje), según el contenido de contaminantes y la combinación utilizada de técnicas de tratamiento. En particular, las corrientes de aguas residuales no contaminadas se separan de las corrientes de aguas que requieren tratamiento.

La zona de tratamiento de residuos está conectada a una infraestructura de drenaje. El agua de lluvia que cae sobre la zona de tratamiento y almacenamiento se recoge en la infraestructura de drenaje, junto con el agua de lavado, los derrames ocasionales, etc., y, en función del contenido de sustancias contaminantes, se hace recircular o se envía para un tratamiento posterior.

Todas las zonas de la instalación se han diseñado para que todas las aguas producidas o captadas en ellas estén conectadas a sus respectivos sistemas de retención o tratamiento, integrándose, como regla general, en los procesos propios de la instalación. No se emite ningún tipo de agua residual al exterior,

La **gestión de los permeados se llevará a cabo mediante su destino a la a la depuradora de Almansa, mediante cubas.** Se dispone de una arqueta de carga para los camiones.

Por otro lado, las aguas pluviales de contacto, una vez que se consideren limpias (cuando haya pasado un periodo de 90 minutos desde que empieza a llover), se derivan hacia el mismo sistema de evacuación de las aguas pluviales de cubiertas (se mezclan las dos corrientes) y la corriente resultante se vierte a

la parcela 48, propiedad de Abonos Orgánicos Montagut SL. Para ello, se ha previsto, junto a la balsa de pluviales de contacto, una arqueta dotada de válvula de By-pass dotada de un medidor en continuo de conductividad, turbidez, DQO y Oxígeno disuelto (conforme al informe emitido por la CHJ); dicha válvula de By-pass derivará el agua que llegue o hacia la balsa de aguas de contacto o hacia el sistema de evacuación de pluviales si se cumplen los valores límites de esos cuatro parámetros y ha transcurrido el periodo de 90 minutos anteriormente mencionado.

5.4 | MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS EDIFICACIONES

Se ha detectado un error en las superficies asociadas a las edificaciones presentes en la instalación, así como la ausencia del cómputo de la superficie asociada al centro de transformación que será necesario implantar en la instalación.

De esta forma, se ha comprobado que la superficie de la caldera de biomasa prevista será de 40 m2 en lugar de los 50 m2 inicialmente previstos y la superficie del biofiltro no es de 400 m2 justos sino que presenta una superficie real de 388 m2, todo ello con las mismas alturas y porcentajes de edificabilidad a computar.

De esta forma, la nueva tabla de superficies y edificabilidad a incorporar en el apartado 8.2 del Anexo 0X al proyecto constructivo, una vez modificado, será la siguiente:

Elemento	Nº Uds.	Superficie/Ud.	Altura	Volumen Total	Cómputo	Total
Oficina de Control	1	212,5	3,5	743,8	100%	743,8
Naves	1	2.965,0	10	29.650,0	100%	29.650,0
Digestores	3	530,9	8	12.742,3	100%	12.742,3
Depósitos recepción almacenamiento 90 m3	15	12,6	8	1.508,0	100%	1.508,0
Depósitos 50 m3	1	12,6	4	50,3	100%	50,3
Depósito Postdigestor	1	78,5	8	628,3	100%	628,3
Contenedor Ósmosis Inversa	2	29,8	2,59	154,2	100%	154,2
Contenedores Instalaciones	3	18,1	2,59	141,0	100%	141,0
Caldera Biomasa	1	40,0	3	120,0	100%	120,0
Marquesina Metálica	1	200,0	10	2.000,0	50%	1.000,0
Trojes	17	100,0	3	5.100,0	25%	1.275,0
Biofiltro	1	388,0	3	1.164,0	25%	291,0
Centro Transformación	1	13,0	3	39,0	100%	39,0
TOTALES	---	---	---	54.040,90	---	48.342,8

Por lo tanto, a la vista de lo anterior, se deduce que la edificabilidad de la instalación, tal y como se ha planteado, sería de 48.342,8 m³, muy superior a la máxima permitida en las normas urbanísticas municipales.

No obstante, se deben tener en cuenta que el Ayuntamiento de Almansa en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2023, punto 6, aprobó la ocupación de 57.280'85 m² (40,41%), la edificabilidad total de 48.342'80 m³ (0,34 m³ /m²) y la altura máxima de 15 metros del proyecto, por lo que se considera que el proyecto cumple con las normas urbanísticas vigentes.

5.5 | MODIFICACIÓN DE PLANOS DEL PROYECTO.

Se modifican los siguientes planos del proyecto constructivo, que se incluyen en el anexo Planos:

Nº	DESIGNACIÓN
4.4	IMPLANTACIÓN OBRA CIVIL PLANTA ÁREA DIGESTIÓN
4.7	IMPLANTACIÓN OBRA CIVIL PLANTA ÁREA DE BALSAS
4.8	IMPLANTACIÓN OBRA CIVIL PLANTA EDIFICIO DE OFICINAS
4.9	IMPLANTACIÓN OBRA CIVIL ALZADOS EDIFICIO DE OFICINAS
5.2	PLANTA DE REDES RED AGUAS PLUVIALES LIMPIAS
5.3	PLANTA DE REDES RED AGUAS PLUVIALES DE CONTACTO
6.8	PLANO CONSTRUCTIVO. Balsa de Aguas Superficiales de Contacto

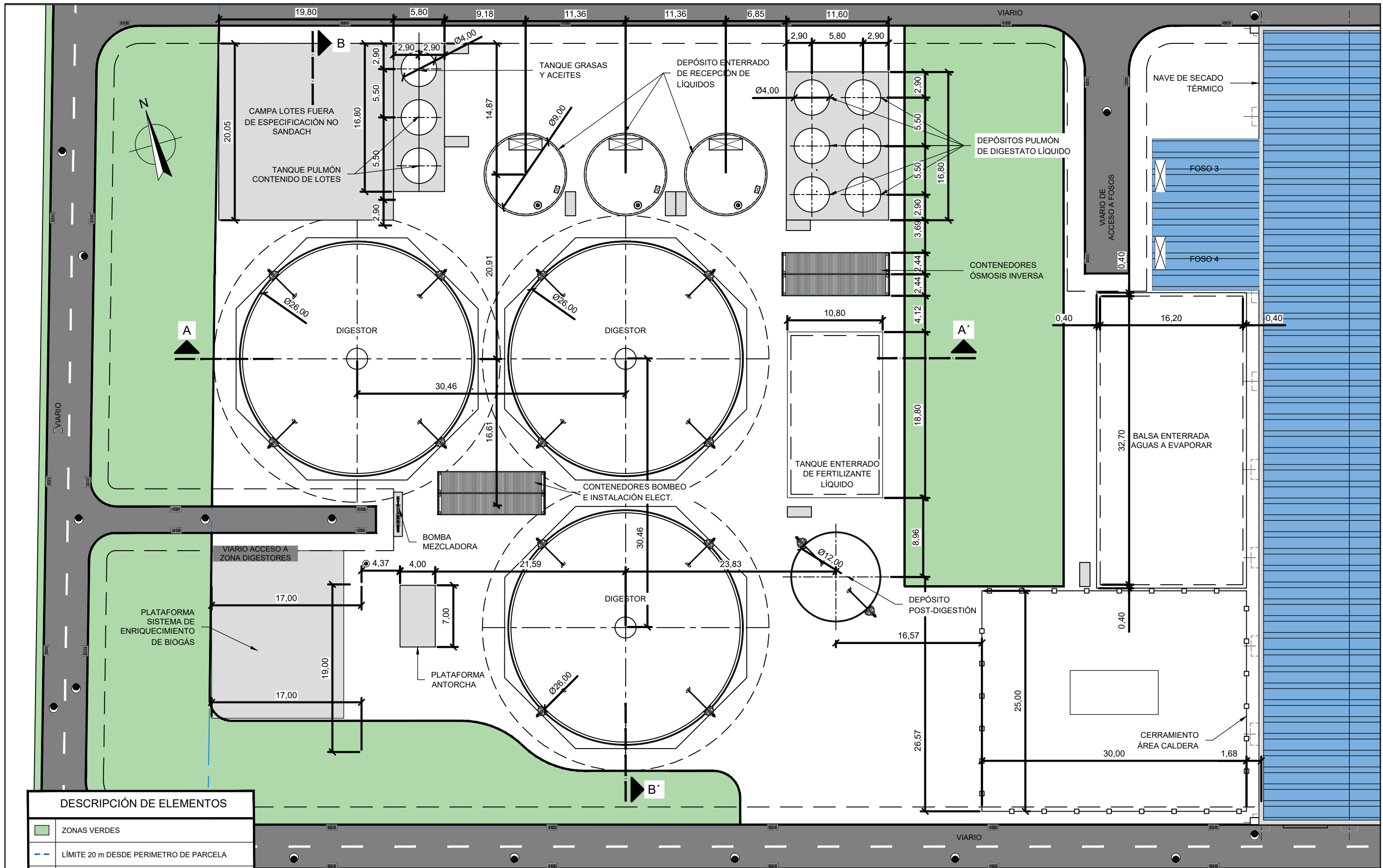
Y se ha eliminado el plano 5.5: Conexión sistemas generales Vertido Agua a Red Pública,

Almansa, 30 de mayo de 2023
Autor del Proyecto



Luis Puchades Rufino
Ingeniero Agrónomo
Col. Nº 2.567

ANEXO: PLANOS

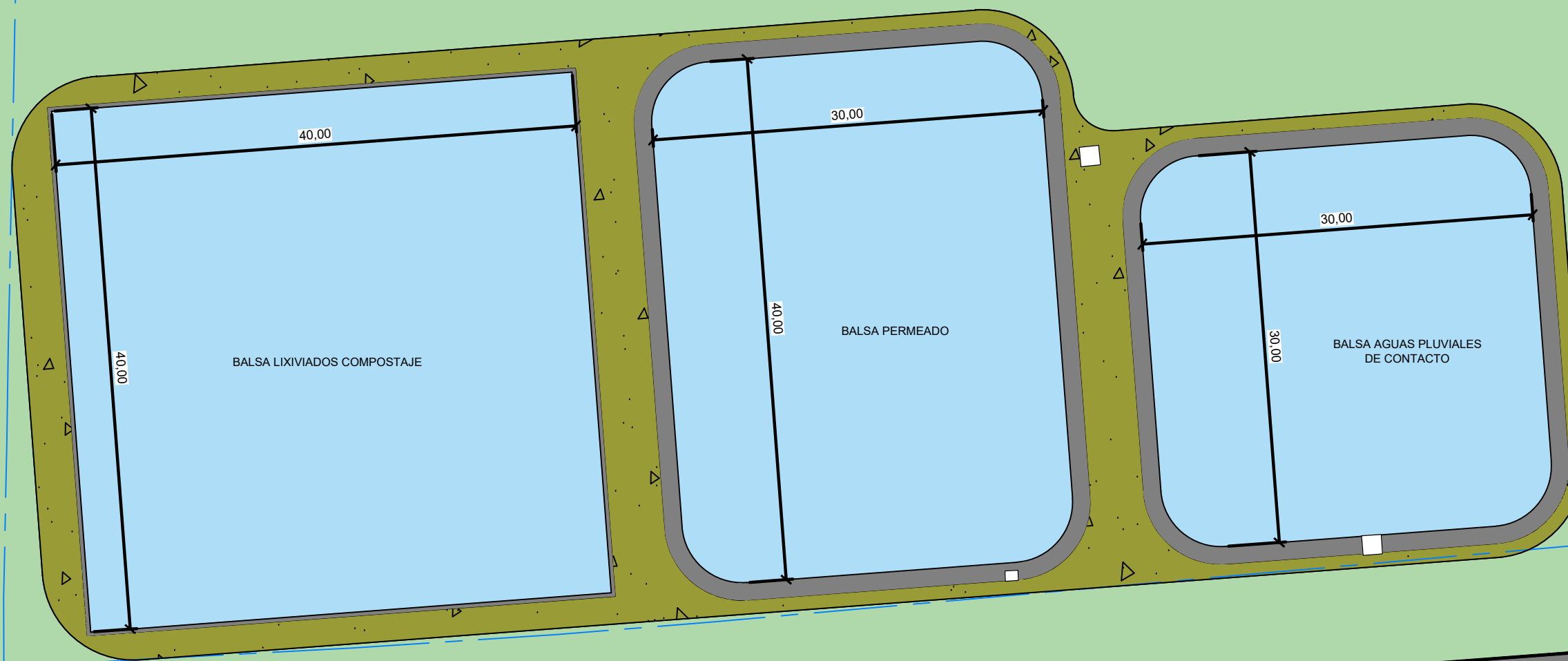
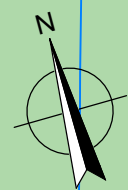





DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	
■	ZONAS VERDES
- - -	LÍMITE 20 m DESDE PERIMETRO DE PARCELA
- - -	LÍMITE 50 m DESDE LÍNEA DE ARCÉN A-31




ALMACENAMIENTOS DE BIOMETANO COMPRIMIDO

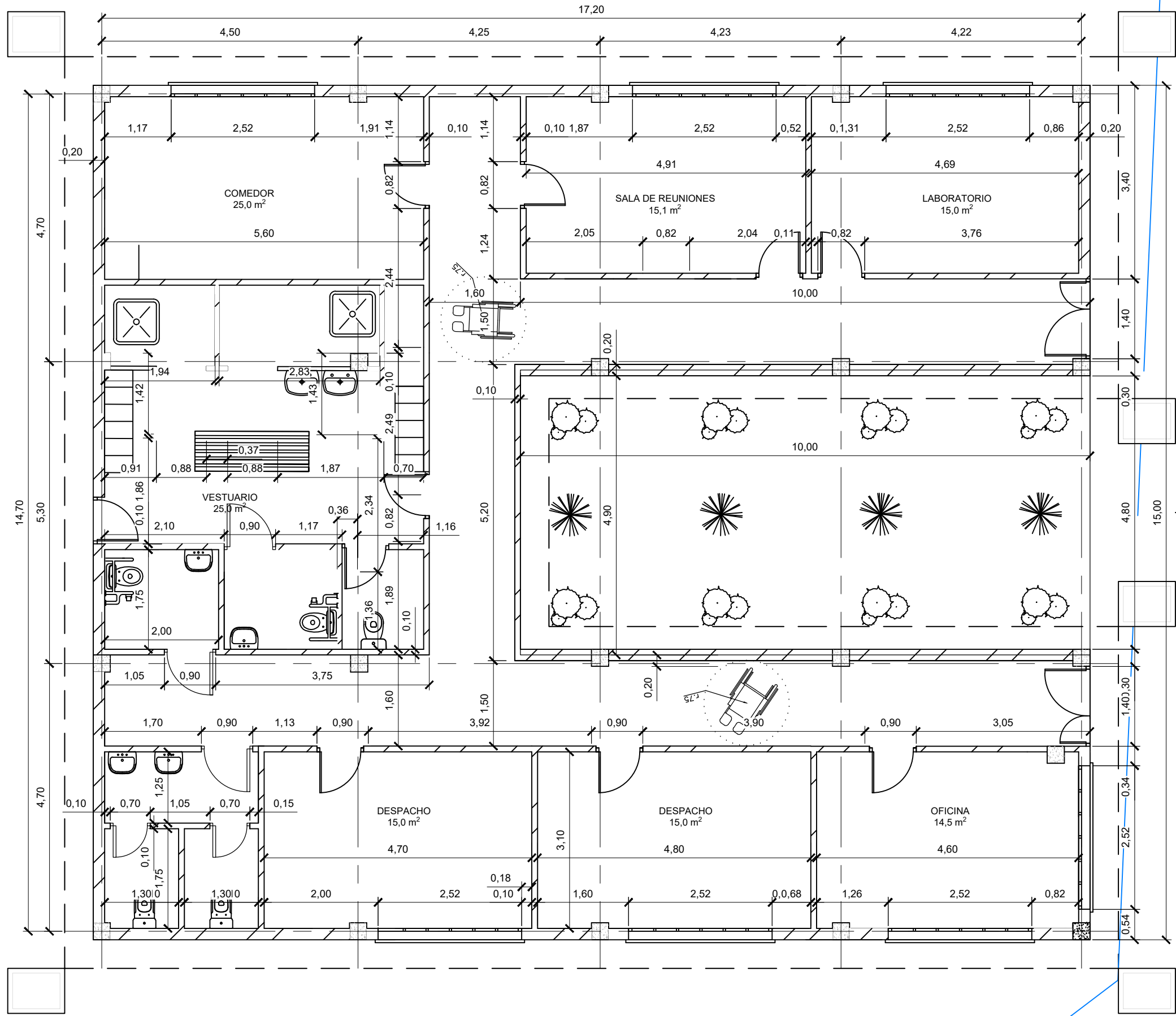
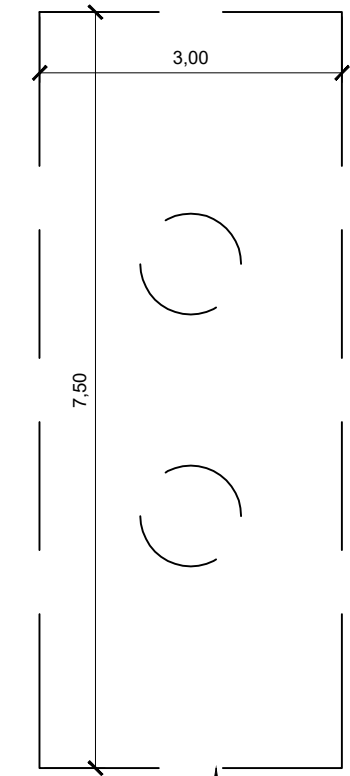
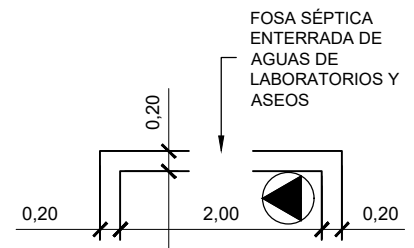
EDIFICIO DE TRAFÓ Y CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN

CONSULTORA:	CLIENTE:	AGENTES:	REVISIONES:	AUTOR DEL PROYECTO:	ESCALA ORIGINAL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	TÍTULO DEL PLANO:	PLANO:
BIOVIC gas renovable		DIBUJADO: BIOVIC REVISADO: BIOVIC APROBADO: BIOVIC	FML AAG LPR	REVISIONES: REV.01 FML 30/05/2023 REQUERIMIENTO DEFICIENCIAS EXPEDIENTE OBRAS: 0102/2022 ** 1070134Y	 LUIS PUCHADES RUFINO Colegiado N° 2.913	1/ 400 FORMATO ORIGINAL UNE A-3	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GAS RENOVABLE Y FERTILIZANTES MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESIDUOS VEGETALES EN EL T.M. DE ALMANSA (ALBACETE)	IMPLANTACIÓN OBRA CIVIL PLANTA ÁREA DIGESTIÓN
								Nº DE PLANO 4 HOJA 4 DE 15

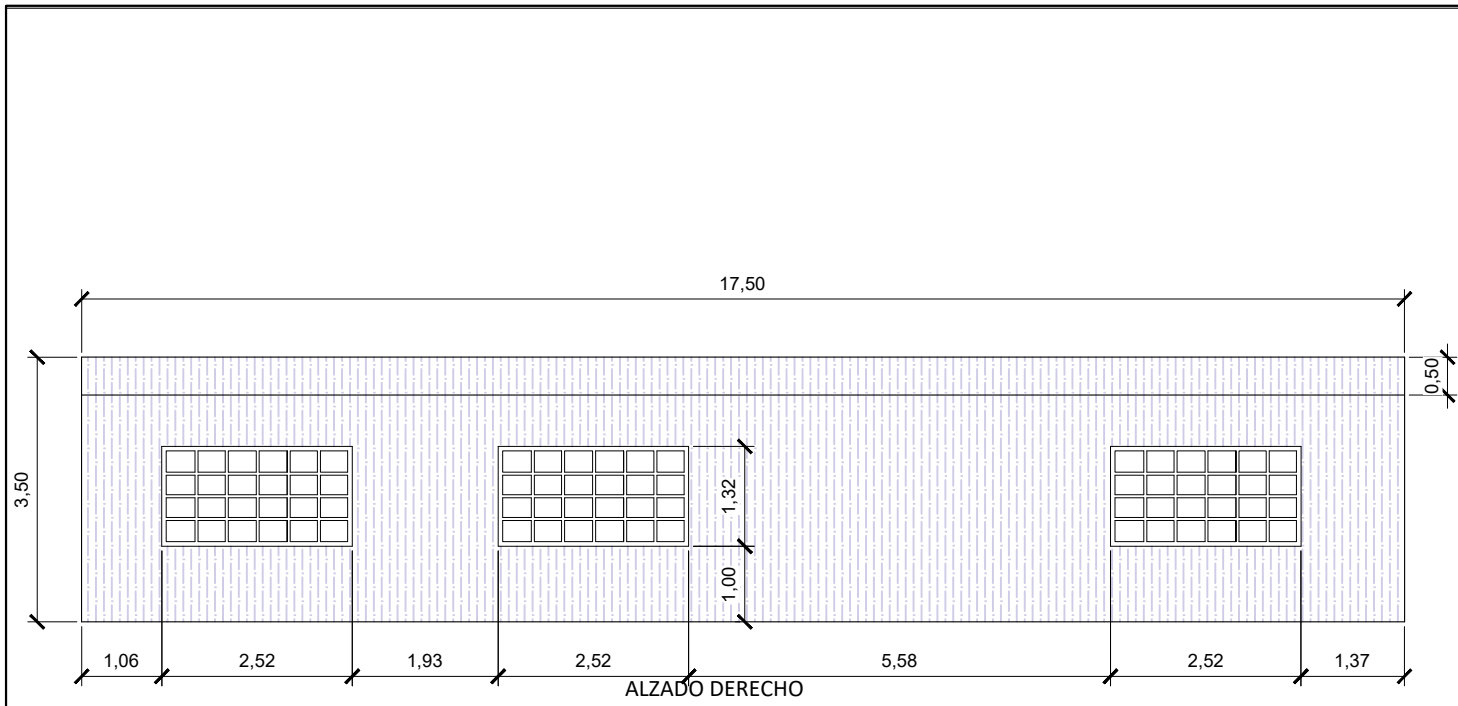


DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	
	ZONAS VERDES
	LÍMITE 20 m DESDE PERIMETRO DE PARCELA
	LÍMITE 50 m DESDE LÍNEA DE ARCÉN A-31

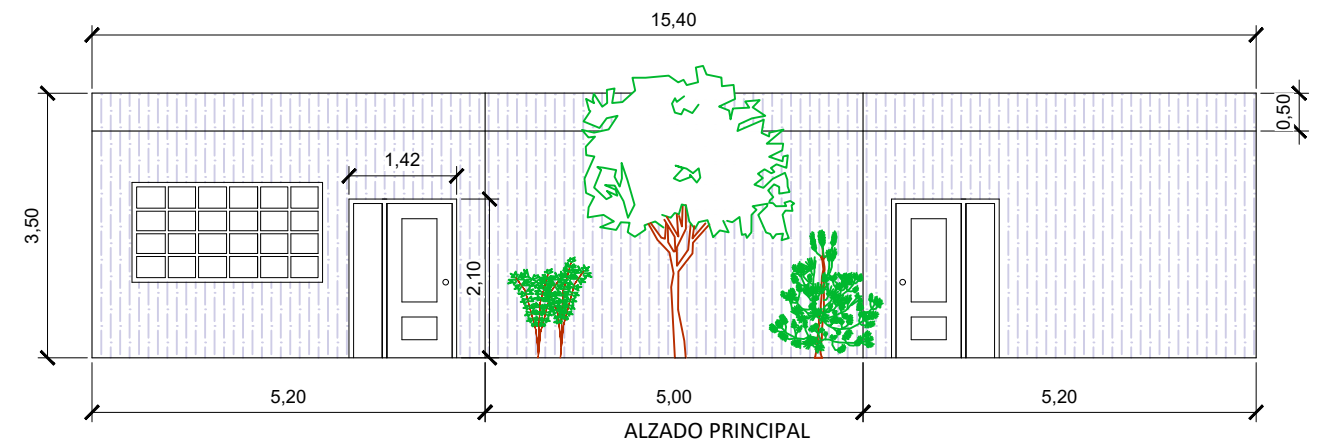
CONSULTORA:	CLIENTE:	AGENTES:	REVISIONES:	AUTOR DEL PROYECTO:	ESCALA ORIGINAL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	TÍTULO DEL PLANO:	PLANO:																				
		<table border="1"> <tr> <td>DIBUJADO</td> <td>BIOVIC</td> <td>FML</td> <td>REV.01</td> <td>FML</td> <td>30/05/2023</td> <td>REQUERIMIENTO DEFICIENCIAS EXPEDIENTE OBRAS: 9102/2022 ** 1070134Y</td> </tr> <tr> <td>REVISADO</td> <td>BIOVIC</td> <td>AAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APROBADO</td> <td>BIOVIC</td> <td>LPR</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DIBUJADO	BIOVIC	FML	REV.01	FML	30/05/2023	REQUERIMIENTO DEFICIENCIAS EXPEDIENTE OBRAS: 9102/2022 ** 1070134Y	REVISADO	BIOVIC	AAS					APROBADO	BIOVIC	LPR					 LUIS PUCHADES RUFINO Colegiado Nº 2.913	1/ 400	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GAS RENOVABLE Y FERTILIZANTES MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESIDUOS VEGETALES EN EL T.M. DE ALMANSA (ALBACETE)	IMPLANTACIÓN OBRA CIVIL PLANTA ÁREA DE BALSAS	Nº DE PLANO 4 HOJA 7 DE 15
DIBUJADO	BIOVIC	FML	REV.01	FML	30/05/2023	REQUERIMIENTO DEFICIENCIAS EXPEDIENTE OBRAS: 9102/2022 ** 1070134Y																						
REVISADO	BIOVIC	AAS																										
APROBADO	BIOVIC	LPR																										



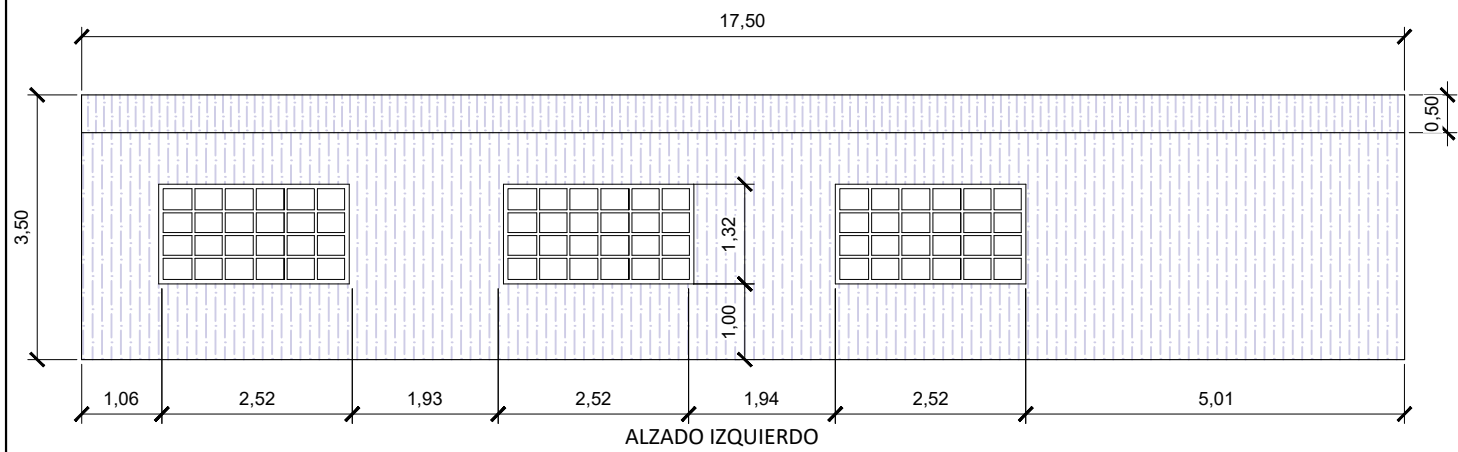
CONSULTORA:	CLIENTE:	AGENTES:	REVISIONES:	AUTOR DEL PROYECTO:	ESCALA ORIGINAL:	TITULO DEL PROYECTO:	TITULO DEL PLANO:	PLANO:
BIOVIC gas renovable		DIBUJADO: BIOVIC FML REVISADO: BIOVIC AAS APROBADO: BIOVIC LPR	REV.01 FML 30/05/2023 REQUERIMIENTO DEFICIENCIAS EXPEDIENTE OBRAS: 9102/2022 ** 1070134Y	LUIS PUCHADES RUFINO Colegiado Nº 2.913	1/ 75 FORMATO ORIGINAL UNE A-3	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GAS RENOVABLE Y FERTILIZANTES MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESIDUOS VEGETALES EN EL T.M. DE ALMANSA (ALBACETE)	IMPLANTACIÓN OBRA CIVIL PLANTA EDIFICIO DE OFICINAS	Nº DE PLANO 4 HOJA 8 DE 15



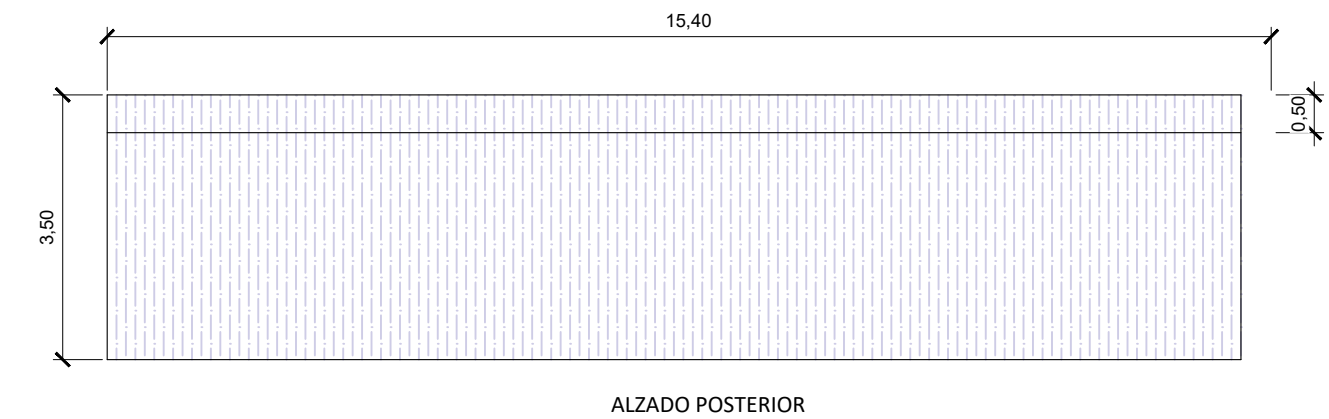
ALZADO DERECHO





ALZADO PRINCIPAL

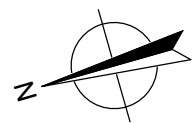


ALZADO IZQUIERDO



ALZADO POSTERIOR

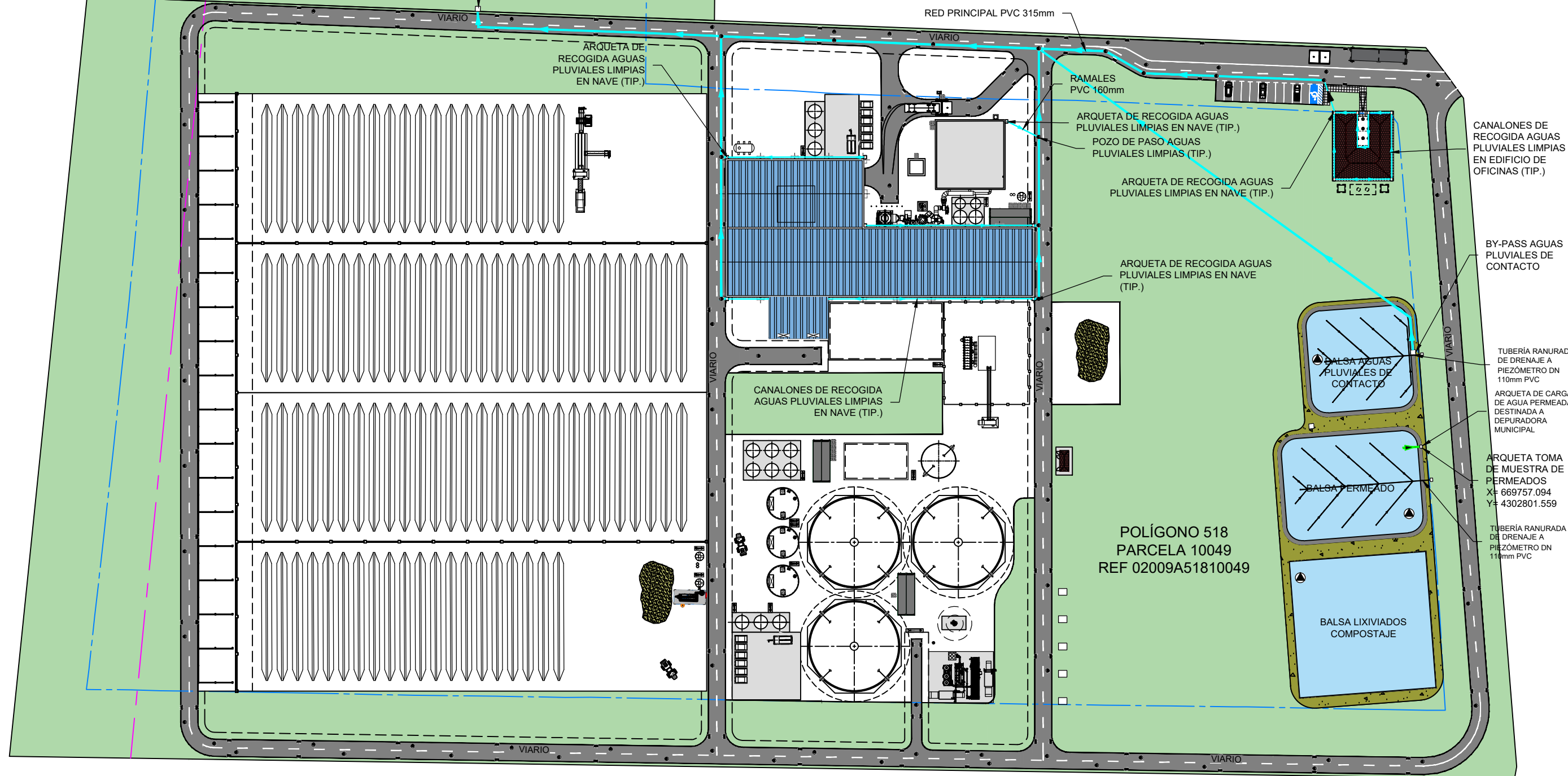
CONSULTORA:	CLIENTE:	AGENTES:	REVISIONES:	AUTOR DEL PROYECTO:	ESCALA ORIGINAL:	TITULO DEL PROYECTO:	TITULO DEL PLANO:	PLANO:		
		DIBUJADO: BIOVIC REVISADO: BIOVIC APROBADO: BIOVIC	FML AAG LPR	REV.01 FML 30/05/2023	REQUERIMIENTO DE FERTILIZANTES EXPEDIENTE OBRAS: 9102/2022 ** 1070134Y	LUIS PUCHADES RUFINO Colegiado N° 2.913	1/ 100 FORMATO ORIGINAL UNE A-3	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GAS RENOVABLE Y FERTILIZANTES MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESIDUOS VEGETALES EN EL T.M. DE ALMANSA (ALBACETE)	IMPLANTACIÓN OBRA CIVIL ALZADOS EDIFICIO DE OFICINAS	N° DE PLANO 4 HOJA 9 DE 15



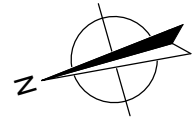
POLÍGONO 518
PARCELA 48
REF 02009A51810048

POZO DE SALIDA
DE AGUAS
PLUVIALES
X= 669948
Y= 4303005

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	
	ZONAS VERDES
	RED ENTERRADA DE AGUAS PLUVIALES LIMPIAS
	LÍMITE 20 m DESDE PERIMETRO DE PARCELA
	RED ENTERRADA DE SALIDA DE PERMEADOS
	LÍMITE 50 m DESDE LÍNEA DE ARCÉN A-31
	RED ENTERRADA DE AGUAS PLUVIALES DE CONTACTO

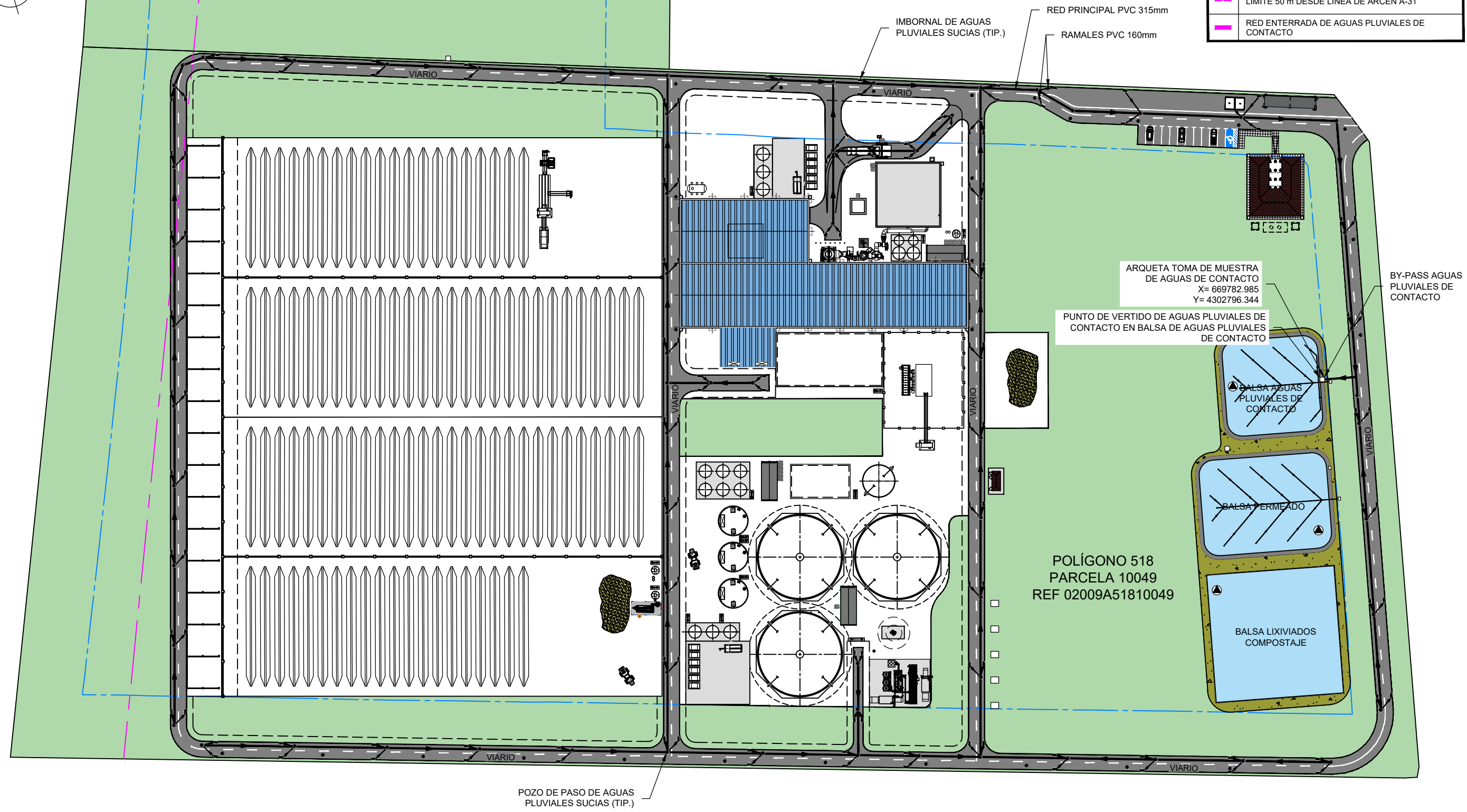


CONSULTORA:	CLIENTE:	AGENTES:	REVISIONES:	AUTOR DEL PROYECTO:	ESCALA ORIGINAL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	TÍTULO DEL PLANO:	PLANO:
		DIBUJADO: BIOVIC REVISADO: BIOVIC APROBADO: BIOVIC	REV.01 FML 30/05/2023 REQUERIMIENTO DEFICIENCIAS EXPEDIENTE OBRAS: 9102/2022 ** 1070134Y	LUIS PUCHADES RUFINO Colegiado Nº 2.913	1/ 1.250 FORMATO ORIGINAL UNE A-3	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GAS RENOVABLE Y FERTILIZANTES MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESIDUOS VEGETALES EN EL T.M. DE ALMANSA (ALBACETE)	PLANTA DE REDES RED AGUAS PLUVIALES LIMPIAS	Nº DE PLANO 5 HOJA 2 DE 5

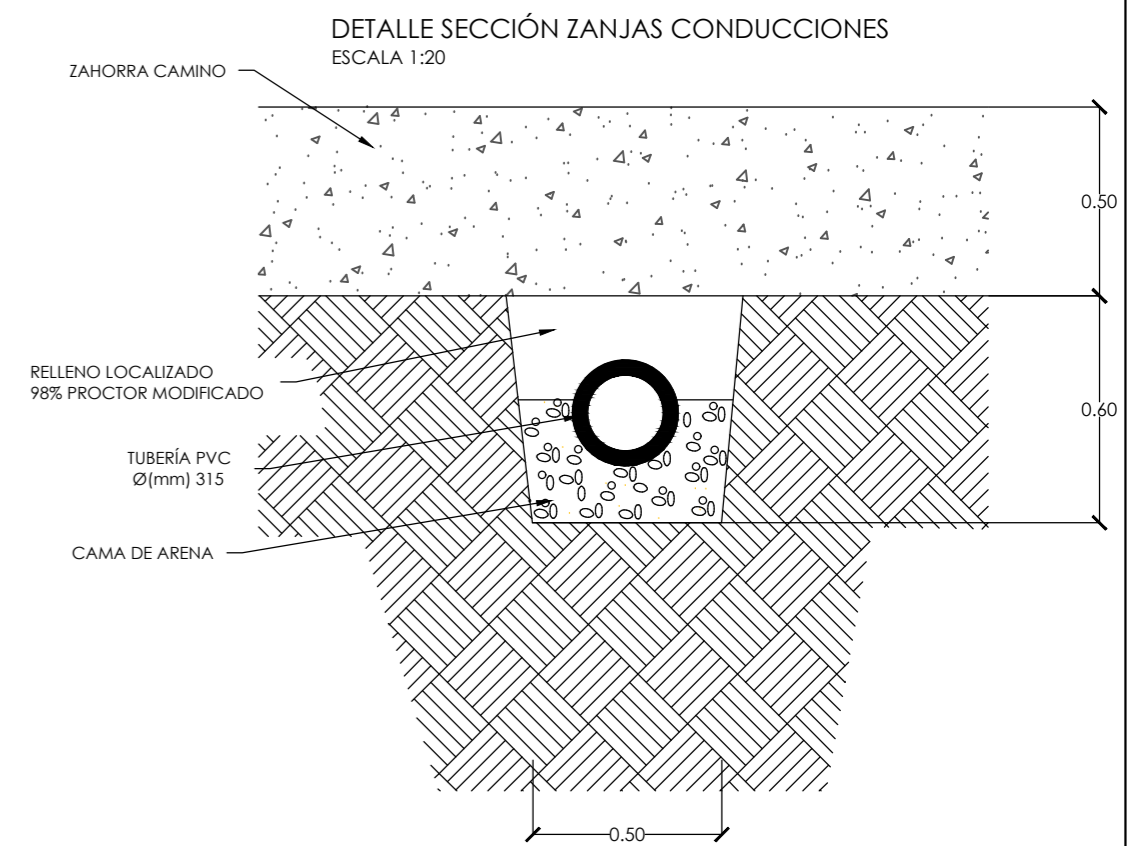
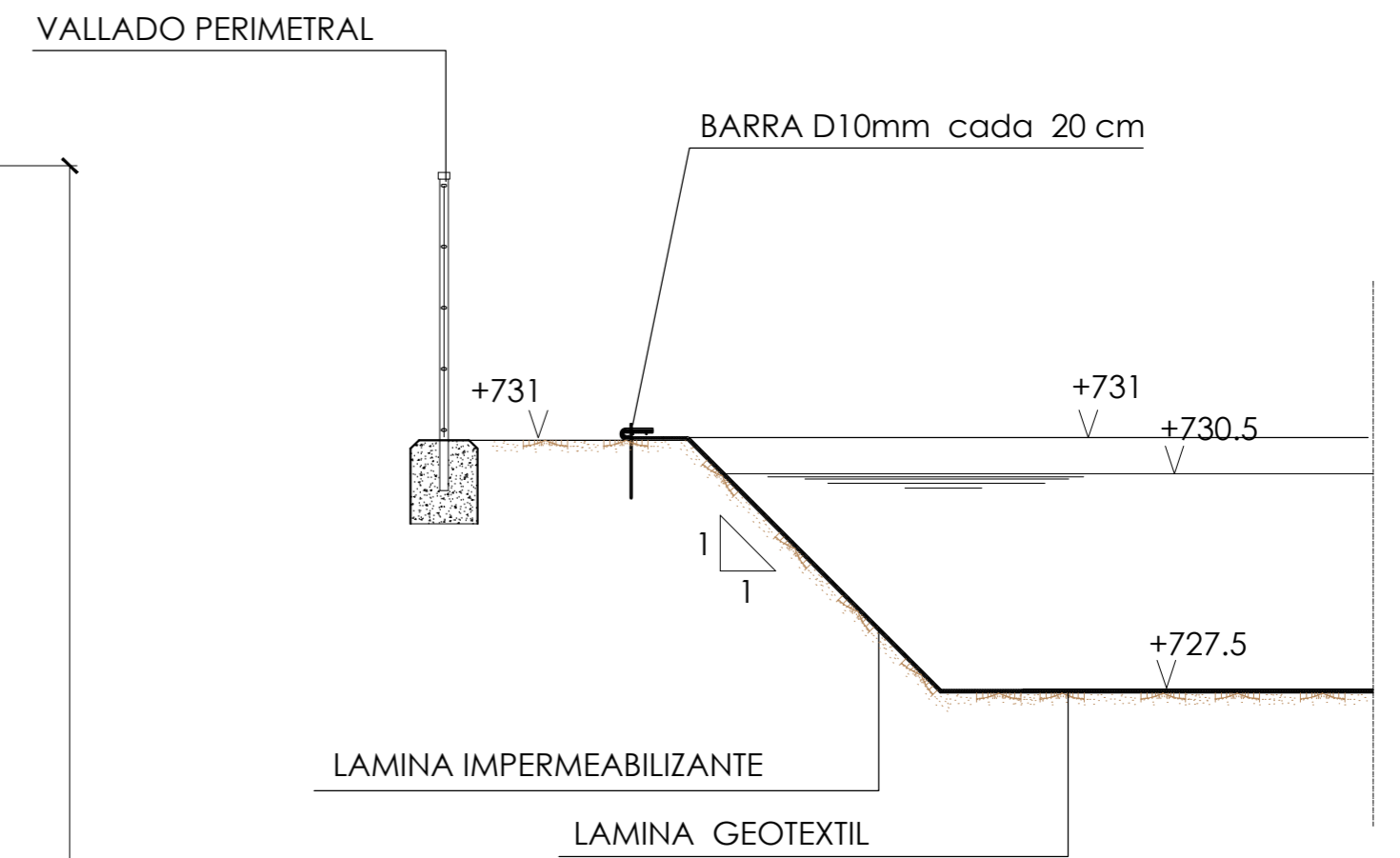
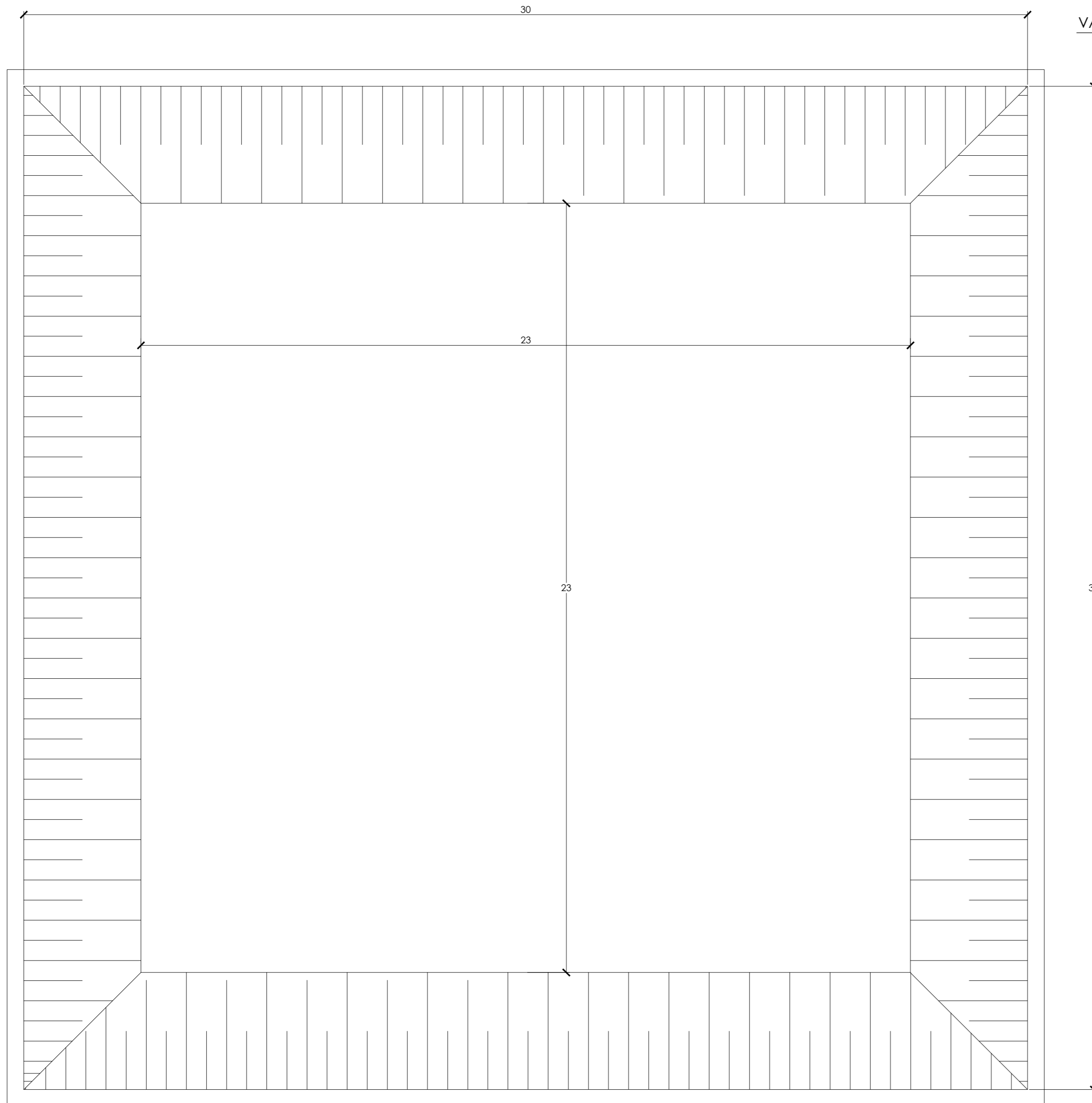


POLÍGONO 518
PARCELA 48
REF 02009A51810048

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	
	ZONAS VERDES
	LÍMITE 20 m DESDE PERIMETRO DE PARCELA
	LÍMITE 50 m DESDE LÍNEA DE ARCÉN A-31
	RED ENTERRADA DE AGUAS PLUVIALES DE CONTACTO



CONSULTORA:	CLIENTE:	AGENTES:	REVISIONES:	AUTOR DEL PROYECTO:	ESCALA ORIGINAL:	TITULO DEL PROYECTO:	TITULO DEL PLANO:	PLANO:
		DIBUJADO: BIOVIC FML REVISADO: BIOVIC AAS APROBADO: BIOVIC LPR	REV.01 FML 30/05/2023 REQUERIMIENTO DEFICIENCIAS EXPEDIENTE OBRAS: 9102/2022 ** 1070134Y	LUIS PUCHADES RUFINO Colegiado N° 2.913	1/ 1.250 FORMATO ORIGINAL UNE A-3	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GAS RENOVABLE Y FERTILIZANTES MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESIDUOS VEGETALES EN EL T.M. DE ALMANSA (ALBACETE)	PLANTA DE REDES RED AGUAS PLUVIALES DE CONTACTO	N° DE PLANO 5 HOJA 3 DE 5



CONSULTORA: BIOVIC gas renovable	CLIENTE: MONTAGUT	AGENTES: DIBUJADO: BIOVIC FML REVISADO: BIOVIC AAG APROBADO: BIOVIC LPR	REVISIONES: REV 01 FML 30/05/2023 EXPEDIENTE ORIGINAL B1020202 ** 1070134Y	AUTOR DEL PROYECTO: LUIS PUCHADES RUFINO Colegiado Nº 2.913	ESCALA ORIGINAL: 1 / 100 FORMATO ORIGINAL UNE A-3	TITULO DEL PROYECTO: PLANTA DE PRODUCCIÓN DE GAS RENOVABLE Y FERTILIZANTES MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESIDUOS VEGETALES EN EL T.M. DE ALMANSA (ALBACETE)	TITULO DEL PLANO: PLANO CONSTRUCTIVO. Balsa de Aguas Superficiales de Contacto	PLANO: Nº DE PLANO: 6 HOJA: 8 DE 19
---	-----------------------------	--	---	---	--	---	---	---



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

D01-MODIFICACIÓN PC_V04_R1

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://almansa.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): AMAC CKCU DC2H 7RFA MAAH

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



Registrado el 01/06/2023 a las 9:50
Nº de entrada 6723 / 2023

Sello electrónico - 01/06/2023 9:51
Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE ALMANSA